PROCESO CMA-IDPAC-002-2025

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO DE LA VIGENCIA 2025.

Fecha: 29 de octubre de 2025

El INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC por medio del presente documento da respuesta a las observaciones presentadas al proceso **No. CMA-IDPAC-002-2025**

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Los interesados que se relacionan a continuación presentaron observaciones y sugerencias al informe de evaluación en SECOP II:

OBSERVACIONES DEL INTERESADO

En atención a la solicitud de revisión del informe final de evaluación presentada por la UNIÓN TEMPORAL OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO, relacionada con el proceso de selección CMA-IDPAC-002-2025, nos permitimos emitir la siguiente respuesta, con fundamento en el análisis técnico realizado por el área competente.

Cabe precisar que el 21 de octubre de 2025 se recibieron las observaciones iniciales al informe preliminar de evaluación y, posteriormente, el 29 de octubre de 2025 se allegaron nuevas observaciones frente al informe final, las cuales fueron analizadas de manera integral por el equipo técnico evaluador.

En razón a las certificaciones presentadas por la firma INGEPLAN.CO PROYECTOS, integrante del CONSORCIO IDPAC INTERVENTORÍA 2025, se revisó nuevamente la documentación correspondiente a la experiencia del profesional JUAN CAMILO BURGOS VILLALOBOS, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el numeral 4.2 del pliego de condiciones, particularmente lo señalado en la Nota 2, que dispone:

“En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o acta de liquidación que permitan obtener la información que falte en la certificación.”
Durante la revisión efectuada se evidenció lo siguiente:

- No se presentan traslapes en los periodos de experiencia reportados por el profesional en mención.
- Sin embargo, las certificaciones allegadas no contienen de manera clara las fechas exactas de inicio y finalización de los contratos de interventoría celebrados por entidades públicas de los cuales se está certificando al profesional.
- En la carpeta publicada por el oferente en el SECOP II, no se anexaron los contratos que permitan corroborar la información consignada en las certificaciones emitidas por INGEPLAN.CO PROYECTOS NIT. 900.585.029-8.
- Adicionalmente, en la certificación se omite identificar si la vinculación se realizó como persona jurídica o bajo una figura plural, lo cual impide una validación completa de la experiencia conforme a los lineamientos del pliego.

En atención a lo anterior, y con el fin de mantener la objetividad y coherencia en la aplicación de los criterios de evaluación técnica, la Entidad procederá a realizar la modificación correspondiente a la evaluación técnica, ajustando el puntaje otorgado al criterio “Profesional en ciencias sociales con experiencia mayor a 10 años”, reduciéndolo en 20 puntos. En ese sentido el puntaje obtenido para ese criterio será de 20 puntos en total.

Este ajuste será reflejado en el informe actualizado de evaluación, el cual se publicará en la plataforma SECOP II conforme a los principios de transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Agradecemos la participación activa y el ejercicio del derecho de observación por parte de los oferentes, lo cual contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la objetividad en los procesos de selección adelantados por el Instituto.



CAMILO IVAN REYES AMADOR
Elaboro: MICHAEL MEDINA ULLOA, MANUEL MAURICIO MEZA
Evaluador Técnico